



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Jueves, 8 de mayo de 1997

Núm. 103

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo establecido en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que por acuerdo del Pleno de la Diputación de León, de fecha 26 de marzo de 1997, fue aprobada la Relación de Puestos de Trabajo, año 1997, de personal funcionario, laboral y eventual dependiente de ésta y del Instituto Leonés de Cultura, según la relación que a continuación se detalla, con expresión del Organismo, Denominación, Grupo, Nivel de Complemento de Destino, Complemento Específico, Forma de provisión, Número de puestos, y Requisitos exigidos para su provisión.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
SECRETARÍA GENERAL.-									
Secretario General	A	30	3.105.936	Libre Des.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Secretaría
Vicesecretario Gral.	A	29	2.989.284	Conc.Nal.	-	-	-	1	Habilit.Nac. Secretaría Categ.Sup.
Oficial Mayor	A	29	2.989.284	Conc.Nal.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Secretaría Categ.Sup.
INTERVENCIÓN.-									
Interventor	A	30	3.105.936	Libre Des.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Interv.Tesorer. Categ.Sup.
Vice-Interventor	A	29	2.989.284	Conc.Nal	1	-	-	-	Habilit.Nac. Interv.Tesorer. Categ.Sup.
TESORERÍA.-									
Tesorero	A	30	3.105.936	Libre Des.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Interv.Tesorer. Categ.Sup.



Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Vice-Tesorero	A	29	2.989.284	Conc.Nal.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Interv.Tesorer. Categ.Sup.
SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS.-									
Jefe S.A.M.	A	28	2.252.652	Conc.Nal.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Secretaría Categ.Entrada
Asesor Secret.	A	27	1.473.156	Conc.Nal.	1	-	-	-	Habilit.Nac. Secretaría Categ.Entrada
SECRETARÍA GENERAL.-									
Jefe Unid.Pers.	A	28	2.252.652	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Adjunto Unidad Personal	A	27	2.047.872	Conc.	-	1	-	-	Admón. Especial Técnica/TcoSup. Lcdo. Derecho
Jefe Sección Cooperación	A	27	2.047.872	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Sección Administrativa	A	27	1.246.995	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Sección Contr. y Patrimonio	A	27	1.246.995	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Negociado Intereses Grales.	A	26	999.312	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Negociado Cooperación	A	26	999.312	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Negociado Inform.y Registro	C	22	858.288	Conc.	-	-	-	1	Admón.Gral/Esp Adtva./TcoAux. Bach.Sup/equiv.
Jefe Negociado Nóminas	C	22	999.312	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Adtva./TcoAux. Bach.Sup/equiv.
Admvo. Sect. Particular	C	22	858.288	L.D.	-	-	1	-	Admón. General Administrativa
Jefe Negociado Compras	C	22	858.288	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Adtva./TcoAux. Bach.Sup/equiv.
Jefe Negociado Gestión Inventarios	C	22	858.288	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Adtva./TcoAux. Bach.Sup/equiv.
Técnico Superior	A	25	858.288	Conc.	1	-	-	-	Admón.General Técnica LdoDcho/Ec/Pol
Técnico Empleo y Seguridad Social	A	25	898.452	Conc.	-	-	-	1	Admón. Especial Servicios Especiales Lcdo.Derecho

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Administrativo	C	19	690.168	Conc.	8	-	-	1	Admón. General Administrativa
Regente Palacio	D	18	778.548	Conc.	-	-	-	1	Bach.Sup./equiv. Admón. General Subalterna Grad.Esc./equiv.
Adjunto Regente Palacio	E	14	706.560	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Subalterna
Auxiliar Actas	D	17	706.560	Conc.	-	-	1	-	Certif.Est.Primar. Admón.Gral/Esp Auxil./Serv.Esp.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	11	4	-	2	Grad.Esc./equiv. Admón. General Auxiliar
Registrador Datos	D	17	706.560	Conc.	1	2	-	-	Grad.Esc./equiv. Admón. Especial ServEsp-ComEsp
Telefonista	D	17	573.924	Conc.	2	-	-	-	Grad.Esc./equiv. Admón. Especial ServEsp-ComEsp
Subalternos	E	13	536.904	Conc.	6	3	-	1	Grad.Esc./equiv. Admón. General Subalterna Certif.Est.Primar.
PARQUE MÓVIL.-									
Conductor Vehículos Representación	D	17	947.400	Conc.	-	-	5	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Oficial Mecánico Conductor	D	17	619.932	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS.-									
Arquitecto S.A.M.	A	25	898.452	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Arquitecto
Ingeniero Industrial	A	25	898.452	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingeniero Indus.
Economista	A	25	898.452	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Lcdo. Económic.
Coordinador Serv.Mecánicos	B	23	858.288	Conc.	-	1	-	-	Admón. Especial Técnica-TcoMed Ingeniero Tco.
Analista Programador	B	23	858.288	Conc.	-	1	-	-	Admón. Especial Técnica-TcoMed Dipl.Informática
Programador Sistemas	C	20	858.288	Conc.	-	1	-	2	Admón. Especial ServEsp.ComEsp. FP2 o equivalent.
Operador Ordenador	D	18	706.560	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial ServEsp.ComEsp. FP1 o equivalent.

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Ofic.Contabilidad Informatizada	C	19	690.168	Conc.	-	-	-	1	Admón. Especial ServEsp.ComEsp. Bach.Sup./equiv.
Administrativo	C	19	690.168	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	2	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
IMPRESA PROVINCIAL.-									
Regente Imprenta	B/C	22	858.288	Conc.	1	-	-	-	Admón.Gral/Esp. TécAd/TcaSEsp DiplU./Ba.S.equ.
Linotipista	D	17	619.932	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv.
Maquinista Imprenta	D	17	619.932	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv.
Oficial Encuadernación	D	17	619.932	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv.
CENTRO DE PROCESO DE DATOS.-									
Técnico Superior Informática	A	27	2.047.872	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Super. Ldo. Informática
Analista Programador	B	23	858.288	Conc.	-	4	-	-	Admón. Especial Técnica-TcoMed Dipl.Informática
Jefe Unidad Proceso de Datos	C	22	999.312	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Admtva/Téc.Aux Bach.Sup./equiv.
Programador Sistemas	C	20	858.288	Conc.	1	4	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Com.Esp. FP2 o equivalent
Operador Ordenador	D	18	706.560	Conc.	-	-	-	1	Admón. Especial Serv.Esp.Com.Esp. FP1 o equivalent.
DELEGACIÓN PONFERRADA.-									
Ingeniero Encargado	A	25	1.436.868	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingeniero C.C. y P.
Ayudante VV.OO.	B	23	858.288	Conc.	-	-	-	1	Admón. Especial Técnica-Tco.Medio Ingeniero Tco. O.P.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Subalterno	E	13	536.904	Conc.	1	-	-	1	Admón. General Subalterno Certif.Estud.Prim.
ARQUITECTURA.-									
Arquitecto	A	27	1.436.879	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Arquitecto

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Tco.Superior	A	25	858.288	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Técnica LdoDcho/Ec/Pol
Arquitecto Técnico Coordinador	B	24	1.147.584	Conc.	-	-	1	-	Admón. Especial Técnica-TcoMed ArquTco/Aparej.
Arquitecto Técnico	B	23	858.288	Conc.	4	-	-	-	Admón. Especial Técnica-TcoMed ArquTco/Aparej.
Delineante	C	19	690.168	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Técnica-TcoAux. FP2 o equivalent
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	-	2	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Maestro Brigada Obras	D	18	753.684	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Pers.Of. FP1 o equivalent
Maestro Electricista	D	18	706.560	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Pers.Of. FP1 o equivalent
Oficial Fontanero	D	17	690.168	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Pers.Of. FP1 o equivalent
BIENESTAR SOCIAL.-									
Jefe Sección	A	27	1.246.995	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Psicólogo	A	25	898.452	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Lcdo.Psicología
Diplomado Trabajo Social	B	23	858.288	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Técnica-TcoMed Dipl.Trabajo Soc.
Responsable Oficina Juventud	B	23	858.288	Conc.	-	1	-	-	Admón. Especial Servicios Especiales Diplo.Universit.
Administrativo	C	19	690.168	Conc.	1	1	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	2	2	-	1	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Encargado Edificio	E	14	573.924	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Subalterno Certif. Est. Prim.
Subalterno	E	13	536.904	Conc.	1	2	-	-	Admón. General Subalterno Certif. Est. Prim.
OFICINA DE CONSUMO.-									
Técnico Consumo	B	23	858.288	Conc.	-	2	-	-	Admón. Especial Técnica-TcoMed Dipl. Universit.
Auxiliar Consumo	D	17	573.924	Conc.	-	2	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.Co.Esp. Grad.Esc./equiv.
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA.-									
Jefe Negociado	A	26	999.312	Conc.	1	-	-	-	AdmónGral/Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	-	2	-	-	Admón. Gral. Auxiliar
Ordenanza	E	14	573.924	Conc.	-	2	-	-	Grad.Esc./equiv. Admón. Esp. Serv.Esp.Co.Esp. Certif. Escolaridad
COLEGIO SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA.-									
Educador Niños	D	17	619.932	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Co.Esp. Grad.Esc./equiv.
Vigilante	E	14	573.924	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Co.Esp. Certif.Escolarid.
CONSERVATORIO DE MÚSICA.-									
Director Casa Hogar	B	23	858.288	Conc.	-	1	-	-	Admón. Especial Serv. Especiales Dipl. Universit.
Administrador Conservatorio	C	20	778.548	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	1	2	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Encargado Edificio	E	14	573.924	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Subalterna Certif.Escolarid.
Ordenanza	E	14	536.904	Conc.	-	1	-	1	Admón. General Subalterna Certif. Escolaridad
GABINETE DE MEDIO AMBIENTE.-									
Ing. Agrónomo	A	27	1.436.868	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingen.Agrónomo
Biólogo	A	25	898.452	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco Sup. Lcdo. Biología
Administrativo	C	19	690.168	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTO.-									
Tco. Deportes	A	25	999.312	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco Sup. Ledo. Educación Física
Monitor Deportivo	D	18	706.560	Conc.	1	2	-	-	Admón. Especial Serv.Espec./Com.Espec. Grad.Esc./equiv.
VÍAS Y OBRAS PROVINCIALES.-									
Jefe Servicio Vías y Obras	A	28	2.408.124	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingen. C.,C. y P.
Jefe Sección Parque Móvil	A	27	1.436.868	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingen. Industrial
Jefe Sección Vías y Obras	A	27	1.436.868	Conc.	-	-	2	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ingen. C.,C. y P.

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Jefe Negociado Vías y Obras	A	26	999.312	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Adjunto Jefe Sección Vías y Obras	B	24	898.452	Conc.	-	-	3	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Me. Ingen. Tco. O.P.
Ingeniero Técnico Topógrafo	B	23	858.288	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Me. Ing.Tco.Topógraf
Administrativo	C	19	690.168	Conc.	2	-	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	1	2	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Delineante	C	19	690.168	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Técnica.Tco.Aux. FP2 o equivalent
Engdo.U.Trans.Maq.	D	18	858.288	Conc.	1	-	-	-	Admón Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond. "D"
Encargado Control Invent.Mat.	D	17	753.684	Conc.	-	-	1	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv.
Capataz	D	18	753.684	Conc.	8	-	-	1	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv.
Oficial Mecánico Taller	D	17	778.548	Conc.	-	-	3	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond. "D"
Oficial Mecánico Autocar	D	17	706.560	Conc.	-	-	2	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond. "D"
Oficial Mecánico Motoniveladora	D	17	706.560	Conc.	-	-	3	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Oficial Mecánico Conductor	D	17	619.932	Conc.	10	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Grad.Esc./equiv. Carnet Cond."D"
Peón Caminero	E	13	536.904	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-PersOf. Certif. Est. Prim.
Subalterno	E	13	536.904	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Subalterno Certif.Est. Prim.
DESARROLLO AGROPECUARIO GENERAL.-									
Jefe Negociado	A	26	999.312	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Veterinario	A	25	898.452	Conc.	1	1	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Lcdo.Veterinaria

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Ingen. Téc. Agrícola	B	23	858.288	Conc.	2	-	-	-	Admón. Especial Técnica. Tco. Me.
Capataz Agrícola	C/D	18	753.684	Conc.	1	-	-	-	Ing. Tco. Agrícola AdmónGral/Esp. Tca.-Tco.Aux./ Serv.Esp.Pers.Of. Bachiller Sup./ Grad.Esc. o equ.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	1	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
INTERVENCIÓN.-									
Jefe Sección Contabilidad	A	27	1.246.995	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Negociado Contabilidad	A	26	999.312	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Jefe Negociado Gastos	A	26	999.312	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Técnico Superior	A	25	858.288	Conc.	-	-	-	1	Admón. General Técnica LdoDcho/Ec/Pol
Administrativo	C	19	690.168	Conc.	2	-	-	1	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	8	2	-	1	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Registrador Datos	D	17	706.560	Conc.	-	2	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Com.Esp. FP1 o equivalent.
TESORERÍA.-									
Jefe Negociado	C	22	858.288	Conc.	-	-	1	-	Admón.Gral/Esp Admva/Tca.Aux Bach.Sup./equiv.
Operador Ordenador	D	18	706.560	Conc.	-	-	-	1	Admón. Especial ServEsp./Co.Esp. FP1 o equivalent
Registrador Datos (reserv.minusválid.)	D	17	706.560	Conc.	-	-	-	1	Admón. Especial ServEsp./Co.Esp. Grad.Esc./equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	3	2	-	1	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
SERVICIO RECAUDATORIO.-									
Gerente	B	26	2.252.664	L.D.	1	-	-	-	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Dipl. Universit.
Recaudador	B	24	1.437.780	Conc.	6	1	-	1	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Dipl. Universit.
Oficial Mayor Recaudación	C	20	898.452	Conc.	5	-	-	1	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Bach.Sup./equiv.

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Oficial Recaudación	C	19	802.608	Conc.	36	2	-	9	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Bach.Sup./equiv.
Administrativo Recaudación	C	19	690.168	Conc.	2	-	-	1	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Bach.Sup./equiv.
Agente Recaudación	E	13	536.904	Conc.	1	1	-	-	Admón.Especial ServEsp./Co.Esp. Certif.Escolarid.
GABINETE DE PLANIFICACIÓN.-									
Jefe Gabinete Planificación	A	27	2.047.872	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral/Esp. Técnica/TcoSup. LdoDcho/Ec/Pol
Economista	A	26	999.312	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica/TcoSup. Lcdo Económicas
Gestor Sistemas Inform.Cartográfica	B	23	858.284	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Co.Esp. IngTco/DiplGeo.
Administrativo	C	19	690.168	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Registrador Datos	D	17	706.560	Conc.	-	1	-	-	Admón. Especial Serv.Esp.-Co.Esp. Grad.Esc./equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	2	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
TURISMO.-									
Encargado Servicios Turfsticos	A	25	898.452	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial ServEsp-Co.Esp. Ldo.Ing..Arquit.
Técnico Turismo	B	23	858.288	Conc.	-	1	-	1	Admón. Especial Técnica-Tco.Me. TcoEmp. Act.Tur.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.

**INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO**

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.-									
Archivero Bibliotecario	A	25	898.452	Conc.	1	-	-	-	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ldo.Filos.y Letras
Auxiliar Biblioteca	C	19	690.168	Conc.	-	-	-	1	Admón. Especial Serv.Esp.-Co.Esp. Bach.Sup./equiv.
Auxiliar Archivos	C	19	690.168	Conc.	-	-	-	2	Admón.Especial Serv.Esp.-Co.Esp. Bach.Sup./equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.

Denominación	Grupo	Nivel	Específico	Forma Provisión	Cubtas. P. Func.	Cubtas. P. Lab.	Cubtas. provis.	Vacantes sin cubrir	Escala Subescala Requisitos
Subalterno	E	13	536.904	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Subalterna Certif.Est.Prim.
CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS.-									
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Subalterno	E	13	536.904	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Subalterna Certif.Est.Prim.
DEPARTAMENTO DE ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO.-									
Jefe Negociado	A	26	999.312	Conc.	1	-	-	-	AdmónGral./Esp Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Técnico de Patrimonio	A	25	898.452	Conc.	-	-	-	1	Admón. Especial Técnica-Tco.Sup. Ldo.Filos. Letras/ Arqueol./Arquit.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
UNIDAD ADMINISTRATIVA.-									
Director I.L.C	A	28	2.408.124	L.D.	-	-	1	-	Grupo A Titulado Superior
Jefe Sección	A	27	1.246.995	Conc.	-	-	1	-	AdmónGral./Esp. Técnica-Tco.Sup. LdoDcho/Ec/Pol
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	-	1	-	1	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Encargado Edificios	E	14	573.924	Conc.	-	-	1	-	Admón. General Subalterna Certif.Est.Primar.
Ordenanza	E	14	536.904	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Subalterna Certif.Est.Prim.
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN.-									
Administrativo	C	20	778.548	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Administrativa Bach.Sup./equiv.
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	1	-	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.
Ordenanza	E	14	536.904	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Subalterna Certif.Est.Prim.
DEPARTAMENTO DE ARTE Y EXPOSICIONES.-									
Auxiliar	D	17	573.924	Conc.	-	1	-	-	Admón. General Auxiliar Grad.Esc./equiv.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL

Serv./Órgano	Categoría/puesto	Cbtas.	Vacantes reserva plaza	Vacantes	TOTAL
SECRETARÍA GENERAL	Limpiadora	8	-	1	9
	Portero (reserva minusválidos)	-	-	2	2
	Calefactor	1	-	-	1
				TOTAL:	12

Serv./Órgano	Categoría/puesto	Cbtas.	Vacantes reserva plaza	Vacantes	TOTAL
IMPRENTA	Montador Téc. Laboratorio	1	-	-	1
	Especialista Fotocomposición	1	-	-	1
	Corrector Pruebas	1	-	1	2
	Oficial	3	-	-	3
	Maquinista	1	-	1	2
	Linotipista	1	-	-	1
	Cajista	1	-	-	1
	Teclista Fotocomposición	2	-	1	3
	Ayudante Imprenta	3	-	-	3
	Ayudante Máquinas	2	-	-	2
Limpiadora	1	-	-	1	
				TOTAL:	20
ARQUITECTURA	Oficial	13	-	2	15
	Conductor	1	-	-	1
	Peón	7	-	-	7
	Operario Serv. Grales.	1	-	-	1
	Ayudante	1	-	-	1
	Calefactor	1	-	-	1
				TOTAL:	26
EDIFICIO E.G.B. SAN CAYETANO	Limpiadora	2	-	-	2
	Peón	3	-	-	3
	Profesor	4	-	1	5
				TOTAL:	10
BIENESTAR SOCIAL	Psicólogo	1	-	-	1
	Limpiadora	4	-	-	4
				TOTAL:	5
CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL (C.E.A.S.)	Coordinadora A.Soc.	2	-	-	2
	Asistente Social	25	-	5	30
	Animador Socioc.	24	-	1	25
				TOTAL:	57
INTEGRACIÓN FAMILIAR NIÑOS	Psicólogo	1	-	-	1
	Educador	2	-	1	3
	Responsable Hogar	-	-	2	2
	Celador	1	-	-	1
	Limpiadora	1	-	2	3
	Auxiliar Familia	-	-	3	3
				TOTAL:	13
RESIDENCIA SANTA LUISA	Gerente	1	-	-	1
	Psicólogo	-	-	1	1
	Asistente Social	1	-	-	1
	A.T.S.	6	-	-	6
	Oficial Administrativo	-	-	1	1
	Auxiliar	1	-	-	1
	Cocinero	1	-	1	2
	Cuidador Ancianos	16	-	3	19
	Celador	1	-	-	1
	Peluquero	1	-	-	1
	Ayudante Cocina	7	-	1	8
	Encargado Mantenimiento	3	-	1	4
	Limpiadora	8	-	1	9
	Lavadora	4	-	-	4
Médico (1/2 jornada)	-	-	1	1	
Telefonista	2	-	1	3	
				TOTAL:	63
CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	Psicólogo	1	-	-	1
	Asistente Social	1	-	-	1
	Encargada Residencia	-	-	1	1
	A.T.S.	4	-	-	4
	Fisioterapeuta	-	-	1	1
	Maestro Taller	4	-	2	6

Serv./Órgano	Categoría/puesto	Cbtas.	Vacantes reserva plaza	Vacantes	TOTAL
	Logopeda	1	-	-	1
	Cuidador	44	-	20	64
	Lavadora	1	-	3	4
	Cocinero	1	-	-	1
	Encargado Mantenimiento	3	-	-	3
	Limpiadora	5	-	4	9
	Ayudante Cocina	1	-	3	4
	Auxiliar Admtvo.	-	-	1	1
	Telefonista (Res. Minusval.)	1	-	1	2
	Operario	2	-	-	2
	Peón Jardinero	-	-	1	1
	Cuidador (1/2 jornada)	-	-	6	6
				TOTAL:	112
OFICINA DE LA MUJER	Licenciado Derecho	-	-	1	1
	Psicólogo	-	-	1	1
	Asistente Social	-	-	1	1
				TOTAL:	3
ESCUELA UNIVERSITARIA ENFERMERÍA	Supervisora E.U.E.	-	-	1	1
	Limpiadora	1	-	-	1
				TOTAL:	2
COLEGIO SANTA MARÍA MADRE DE LA IGLESIA	Director	1	-	-	1
	Médico	1	-	-	1
	Psicólogo	1	-	-	1
	Asistente Social	-	-	1	1
	Jefe Administrativo	1	-	-	1
	Profesor	1	-	-	1
	Maestro Taller	8	-	2	10
	Educador	20	1	7	28
	Auxiliar Administrativo	-	-	1	1
	Oficial 1ª	2	-	1	3
	Cocinero	1	-	1	2
	Ayudante Cocina	-	-	3	3
	Calef/Encgdo. Mantenimiento	1	-	-	1
	Gobernanta	1	-	-	1
	Telefonista	1	-	-	1
	Limpiadora	5	-	3	8
	Lavadora	2	-	-	2
	Lavadora (1/2 jorn.Reserv.Min.)	-	-	2	2
				TOTAL:	68
COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN	Profesor	1	-	-	1
	Educador	2	-	-	2
	Cuidador Deficientes	13	-	-	13
	Limpiadora	4	-	-	4
	Ayudante Cocina	5	-	-	5
	Calef/Encgdo. Mantenimiento	2	-	-	2
	Lavadoras	3	-	-	3
	Telefonista	1	-	-	1
				TOTAL:	31
ESCUELA CAPACITACIÓN AGRARIA	Profesor E.C.A	2	-	-	2
	Cocinero	1	-	-	1
	Profesor Deportivo	1	-	-	1
	Operario Serv. Grales	1	-	-	1
				TOTAL:	5
CONSERVATORIO DE MÚSICA	Profesor	22	-	15	37
	Prof. Auxiliar	1	-	-	1
	Limpiadora	4	-	-	4
				TOTAL:	42
EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y ESPARCIMIENTO	Profesor E.G.B.	1	-	-	1
				TOTAL:	1
ESTACIÓN INVERNAL SAN ISIDRO	Director	-	-	1	1
	Aux. Admtvo.	1	-	-	1

Serv./Órgano	Categoría/puesto	Cbtas.	Vacantes reserva plaza	Vacantes	TOTAL
	Oficial 1ª	4	-	-	4
	Oficial 3ª	1	-	-	1
	Peón Especialista	1	-	-	1
	Conductor Estación	2	-	-	2
	Taquillero	1	-	-	1
				TOTAL:	11
VÍAS Y OBRAS	Conductor-Maquinaria	34	-	-	34
	Aux. Admtvo.	1	-	-	1
	Oficial 1ª	1	-	-	1
	Peón	50	-	-	50
	Oficial Taller	1	-	-	1
	Encargado Equipo	8	-	1	9
				TOTAL:	96
DESARROLLO AGROPECUARIO	Peón	8	-	-	8
	Viverista	-	-	1	1
				TOTAL:	9
FINCA BUSTILLO	Vaquero	3	-	1	4
				TOTAL:	4
FINCA ALMÁZCARA	Peón Agrícola	1	-	1	2
	Vaquero	2	-	-	2
				TOTAL:	4
FINCA SAN PEDRO BERCIANOS	Vaquero	-	-	1	1
	Peón	-	-	1	1
				TOTAL:	2
GABINETE PLANIFICAC.	Técnico Auxiliar	1	-	-	1
				TOTAL:	1
TURISMO	Guía	-	-	1	1
				TOTAL:	1
	PLAZAS CUBIERTAS		472		
	VACANTES RESERVA		1		
	VACANTES		125		
	TOTAL		598		

PERSONAL LABORAL FIJO DE TEMPORADA

Servicio/Órgano	Categoría/ puesto	Cubiertas	Reserva	Vacante	TOTAL
EST.INV.SAN ISIDRO	Médico	-	1	-	1
	Oficial 1ª	1	-	2	3
	Auxiliar Admtvo.	2	-	2	4
	Oficial 3ª	4	-	3	7
	Peón Especialista	3	-	1	4
	Peón	4	-	1	5
	Ayudante Estación	13	-	3	16
	Conductor Estc.	5	-	-	5
	Taquillero	3	-	-	3
				TOTAL:	48
EST.INV.LEITARIEGOS	Oficial 1ª	2	-	1	3
	Auxiliar Admtvo.	1	-	-	1
	Ayudante Estación	1	-	6	7
	Operario Estación	-	-	1	1
				TOTAL:	12
CUEVA VALPORQUERO	Guía	5	-	-	5
	Taquilla	1	-	-	1
	Oficial 1ª	1	-	-	1
				TOTAL:	7
				TOTAL:	67

PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA

Servicio/Órgano	Categoría/ puesto	Cubiertas	Reserva	Vacante	TOTAL
PRESIDENCIA	Jefe Sec.Partic.	1	-	-	1
	Adj. Sec.Partic.	2	-	-	2
	Conduct.Presiden.	1	-	-	1
	TOTAL:				4
GABINETE DE PRENSA	Jefe Gab. Prensa	1	-	-	1
				TOTAL:	1
GRUPOS POLÍTICOS	Admtvo.Grupos Polít.	5	-	-	5
	TOTAL:				5
				TOTAL:	10

INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL

Servicio/Órgano	Categoría/ puesto	Cubiertas	Reserva	Vacante	TOTAL
CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS	Responsable Centro Coord.	-	-	1	1
	Encargado Bibliobús	5	-	1	6
	Conductor Bibliobús	4	-	2	6
				TOTAL:	13
DEPARTAMENTO ETNOGRAFÍA Y PATRIMONIO	Guía	-	-	1	1
	TOTAL:				1
DEPARTAMENTO ARTE Y EXPOSICIONES	Director Departamento	-	-	1	1
	Encgdo.Relaciones Culturales	1	-	-	1
	Encargado Exposiciones	1	-	-	1
	Encargado Área Didáctica	-	-	1	1
				TOTAL:	4
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Limpiadora	2	-	-	2
	Peón	1	-	-	1
				TOTAL:	3
				TOTAL:	21

Los puestos de trabajo de personal funcionario, que figuran en la presente relación como vacantes sin cubrir o cubiertas provisionalmente por funcionario, a proveer por concurso, lo serán exclusivamente entre funcionarios de la propia Diputación, que reúnan los requisitos para acceder a los mismos.

Los titulares de puestos de trabajo, que figuran en la presente relación, que opten por compatibilizar su desempeño con un segundo puesto de trabajo, caso de ser autorizados por la Corporación, se les suprimirá el complemento de productividad y se les aplicará la consiguiente reducción del importe del complemento específico asignado, para adecuarlo al límite señalado en el art. 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, salvo los supuestos de compatibilidad para el ejercicio de actividades docentes, como profesor asociado o fórmulas similares que autoriza la Ley.

Asimismo, se elaborará un catálogo de plazas susceptibles de ser solicitadas de compatibilidad.

Contra este Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 109.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente Acuerdo, previa comunicación a esta Diputación, de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 21 de abril de 1997.-El Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez.

4028

* * *

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE VIAS Y OBRAS, FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE ESTA DIPUTACION PARA 1996, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICION, Y CUYAS BASES FUERON PU-

BLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 21, de 27 de enero de 1997, EN EL Boletín Oficial de Castilla y León n.º 17, de 27 de enero de 1997, Y POR RESEÑA EN EL Boletín Oficial del Estado n.º 55, de 5 de marzo de 1997.

De conformidad con la Base Quinta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 21, de 27 de enero de 1997, y

en el *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 17, de 27 de enero de 1997, se hace pública de LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocada por esta Diputación Provincial para la provisión, en propiedad, de UNA PLAZA de AYUDANTE DE VIAS Y OBRAS, funcionario, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	CUESTA DE CABO, ISMAEL
0002	DOMINGUEZ TEJEDOR, ILDEFONSO
0003	NOGUEIRA GONZALEZ, ALVARO LUIS
0004	PEREZ GIL, CONRADO
0005	PEREZ GONZALEZ, LUIS ANGEL
0006	PICON AGUILAR, JESUS
0007	PRADO MARTINEZ, MARIA ENCINA DE
0008	RODRIGO QUEJIGO, Mª PILAR
0009	SANCHÉZ ARCE, MIGUEL ANGEL

EXCLUIDOS:

- SANTOS DIOS, FELIX RAMON (Por haber presentado la instancia así como los derechos de examen fuera del plazo establecido al efecto).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso- oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 25 de abril de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 4244

* * *

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE CONTABILIDAD INFORMATIZADA, FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE ESTA DIPUTACION PARA 1996, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 33, de 10 de febrero de 1997, EN EL *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 29, de 12 de febrero de 1997, Y POR RESEÑA EN EL *Boletín Oficial del Estado* n.º 59, de 10 de marzo de 1997.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 33, de 10 de febrero de 1997, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 29, de 12 de febrero de 1997, se hace pública de LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado por esta Diputación Provincial para la provisión, en propiedad, de UNA PLAZA de OFICIAL DE CONTABILIDAD INFORMATIZADA, funcionario, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1996.

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ALVAREZ GARCIA, FLORENTINO
0002	CARCABOSO ALVAREZ, Mª ISABEL
0003	CUETO PEREZ, MANUEL CARLOS
0004	DIEZ PEREZ, AMPARO
0005	GETINO DE LA MANO, ANA MARIA
0006	RODRIGUEZ BECARES, ISABEL
0007	RODRIGUEZ DEL VALLE, PABLO LAZARO
0008	RODRIGUEZ REVILLA, Mª MERCEDES
0009	VIDAL LIÑAN, FRANCISCO JAVIER

EXCLUIDOS:

A.- Por no presentar la Memoria junto con la instancia dentro del plazo concedido al efecto.

- BAJO FRANCO, JOSE ENRIQUE
- GARCIA MANILLA, JESUS
- MARCOS LOPEZ, Mª ISABEL
- PEREZ RODRIGUEZ, DELIA PLACERES

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 28 de abril de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 4245

* * *

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE PROGRAMADORES DE SISTEMAS, FUNCIONARIOS, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO PARA 1996, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, n.º 270, de 25 de noviembre de 1996, EN EL *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 235, de 4 de diciembre de 1996, Y POR RESEÑA EN EL *Boletín Oficial del Estado* n.º 15, de 17 de enero de 1997.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 270, de 25 de noviembre de 1996 y *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 235, de 4 de diciembre de 1996, y una vez transcurrido el plazo de diez días de subsanación de errores de la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión en propiedad de DOS PLAZAS de PROGRAMADORES DE SISTEMAS, funcionarios, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1996, y no habiéndose presentado ninguna reclamación, se eleva la misma a LISTA DEFINITIVA. Asimismo, se hace pública la composición nominal del TRIBUNAL CALIFICADOR, así como el lugar, fecha y hora de las correspondientes pruebas selectivas.

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE: El Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue:

Titular: D. Ramón Ferrero Rodríguez

Suplente: D. Cipriano Elías Martínez Alvarez

VOCALES:

El Diputado de Personal:

Titular: D. Roberto-Enrique Fernández Alvarez

Suplente: D. Antonio Geijo Rodríguez

Un Diputado designado por los grupos de Oposición:

Titular: D. Luis Herrero Rubinat

Suplente: D. Luciano Martínez González

Dos funcionarios, designados por la Presidencia:

Titular: D. Santiago Blanco Fernández

Suplente: D. Anselmo Miguélez Rodríguez

Titular: D. Efrén Muñiz del Río

Suplente: D. Javier Fernández Domínguez

Un funcionario de carrera, designado por la Presidencia a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: D. José Antonio Alvarez Canal

Suplente: D. Agustín Nogal Villanueva

Un representante de la Comunidad Autónoma

Titular: D. Roberto Getino de la Mano

Suplente: D. Félix Cortina Marcos

SECRETARIO: Actuará de Secretario, sin voz ni voto, el de la Corporación o miembro en quien delegue:

Titular: Dña. Rosa Larrainzar Zaballa
Suplente: Dña. M^a Jesús Figueira Moure

Se pone en conocimiento de los aspirantes que, en cumplimiento de la Base Cuarta de la Convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo y una vez reunido el Tribunal Calificador para la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, se convoca a los mismos a la realización del primer ejercicio, correspondiente a la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo DIA 24 DE MAYO DE 1997, sábado, a las 10,00 HORAS en la FACULTAD DE DERECHO (Sita en el Campus de Vegazana-León), debiendo ir provistos de bolígrafo y D.N.I.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de abril de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 4290

Ministerio de Fomento

Delegación del Gobierno en Telefónica de España, S.A.

RESOLUCION

Esta Delegación del Gobierno resuelve acumular los expedientes de servidumbre forzosa telefónica que se describen en el anexo adjunto, y convocar a las partes interesadas para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes afectados por los proyectos respectivos.

Por resolución individualizada, que ya consta en los correspondientes ayuntamientos y ha sido notificada a Telefónica de España, S.A. y a los propietarios interesados, esta Delegación del Gobierno ha acordado declarar la utilidad pública de aquellas servidumbres, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional segunda 3.a) de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con el artículo 17 de la misma Ley y con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y fijar la fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación en el propio Ayuntamiento, pudiendo trasladarse a la finca, si se estima necesario.

Lo que se anuncia públicamente, señalando que una fotocopia de cada expediente administrativo se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento respectivo, a fin de que los interesados, así como cualquier otra persona que tenga interés directo o indirecto en un expediente, puedan formular cuantas alegaciones estime oportunas, hasta el momento en que se levante el acta previa a la ocupación.

Madrid, 3 de abril de 1997.-El Delegado del Gobierno, Valentín Sanz Caja. 4131

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Oficina Provincial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las trece horas del día veintiocho de abril de 1997, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Agrupación de Defensa Sanitaria de Ovino-Caprino Covisurle, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, comarcal y empresarios dedicados a la actividad de producción o explotación de ganado ovino-caprino, siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús Rodríguez Paniagua, don Salvador Ledesma González, don Jesús Andrés Arteaga y otros.

León, 29 de abril de 1997.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

4174

2.500 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

BEMBIBRE

Habiéndose intentado la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan de la deuda tributaria que también se indica, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y, no habiendo sido posible efectuar la misma, por la presente, de conformidad con el artículo 59.4 del texto legal citado, se le notifica la misma a los efectos oportunos:

Concepto: Liquidaciones definitivas de contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto de urbanización y pavimentación de la calle Sierra Gistredo en Bembibre, aprobadas en el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1995.

Calle Sierra Gistredo

Coste que soporta el municipio: 1.636.086 pesetas.

Importe a repartir en contribuciones especiales: 1.472.477 pesetas.

Unidades de módulo de reparto: 69,45 metros.

Valor unitario del módulo de reparto: 21.202 pesetas.

Contribuyente	Metros fachada	Importe
Marcelino Mnez. Fdez	7,85	166.436 ptas.
Antonio Alvarez Gómez	7,65	162.195 ptas.
Luis Vega Marqués	11,5	35.354 ptas. (14,5% cuota partic./s 243.823)

El pago de la cantidad correspondiente deberá realizarse en la entidad financiera de Caixa de Galicia, Agencia de Bembibre, ubicada en la calle Doctor Fleming, esquina calle Vatemar, en la cuenta número 3110000172, que este Ayuntamiento tiene abierta al público, en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados, conllevarán la recaudación por la vía ejecutiva, con el recargo del 20% de apremio e intereses de demora.

Contra la presente resolución podrá efectuarse recurso de reposición ante el órgano que dicta la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, del plazo de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Bembibre, 15 de abril de 1997.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

3796

3.312 ptas.

* * *

Doña Luisa Margarita Carracedo Cárdenas y María del Mar Fernández Rey, en representación de Flores Zaira, C.B., ha solicitado licencia municipal para la actividad de Floristería, que será emplazada en la localidad de calle Maestro Veremundo Núñez, 9, bajo Bembibre, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 16 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3797 2.125 ptas.

* * *

Don Manuel Otero Merayo, en representación de Otero Merayo, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de Enmarcado de cuadros, que será emplazada en la localidad de Bembibre Avda. del Bierzo, 42 de Bembibre, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 16 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3798 2.000 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1996, a la que han sido incorporadas las altas, bajas y variaciones producidas durante el ejercicio de 1996, queda expuesta al público en esta oficina municipal, por espacio de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del R. Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la misma podrá interponerse por los interesados, recurso de reposición ante el Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de esta provincia o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Villaornate y Castro, 10 de abril de 1997.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

3799 563 ptas.

TRUCHAS

Aprobado inicialmente por la Corporación municipal el Presupuesto único para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho presupuesto.

Truchas, 15 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

3800 407 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía, se ha resuelto delegar la firma del "Visto Bueno" de los certificados expedidos por la Secretaría de este Ayuntamiento, referidos a los antecedentes contenidos en el padrón municipal de habitantes, así como en los diferentes padrones fiscales municipales, en los siguientes concejales de esta Corporación municipal:

—Doña María Concepción Mallo Alvarez.

—Don José Luis Prieto Rodríguez.

—Don Nazario Fernández Alonso.

Valencia de Don Juan, 16 de abril de 1997.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

3801 407 ptas.

LA ERCINA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 8 de marzo de 1997, a la que han asistido 7 de los 7 miembros que componen la Corporación municipal, por unanimidad ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1997, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	8.250.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	800.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	6.350.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	13.250.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	1.350.000
Cap. 7 Transferencias de capital	26.500.000
Cap. 9 Pasivos financieros	2.000.000
Total ingresos	58.500.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	6.974.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	18.300.000
Cap. 3 Gastos financieros	700.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	900.000
Cap. 6 Inversiones reales	30.050.000
Cap. 9 Pasivos financieros	1.576.000
Total gastos	58.500.000

Asimismo, se hace pública la plantilla de personal aprobada junto al presupuesto:

A) Personal funcionario:

—Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas: 1. Grupo B. Nivel: 22. Situación: Propiedad.

B) Personal laboral:

—Denominación: Operario Servicios Múltiples. Número de plazas: 1. Situación: Contratado.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ercina, 17 de abril de 1997.—La Alcaldesa (ilegible).

3802 1.125 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 83, de fecha 12 de abril de 1997, en cuanto al complemento de destino de la plaza de

Secretario-Interventor que figura en el anuncio Nivel 16, por el presente se corrige dicho error siendo el nivel correcto el 26.

Cimanes de la Vega, 16 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).
3803 220 ptas.

CANDIN

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio 1994, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con sus justificantes e informe de la Comisión de Cuentas, durante el plazo de quince días, y ocho más, los interesados para reparos y observaciones, los cuales serán examinados e informados por dicha Comisión antes de someterla al Pleno de la Corporación para que sea examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Candín, 25 de abril 1997.—El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.
4254 688 ptas.

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—Don Melchor Rodríguez Mariñas, actuando en nombre propio y representación de Cambier, S.A., en la que interesa la instalación de 4 pistas de lavado y engrase de camiones y autocares, en la Ctra. N-VI, en el paraje de Pedralba, polígono 8, parcelas números 251, 252, 253, 247, 248, 249, de la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 29 de abril 1997.—El Alcalde (ilegible).
4255 1.500 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—Don Abel Esteban Casadas Maza, actuando en nombre propio y representación de Vacumueble, S.L., en la que interesa la instalación de la actividad de exposición y venta de muebles, en la Ctra. Antigua N-VI, P.K. 394,5 o avenida de Anbal Carral, n.º 212, de la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 29 de abril 1997.—El Alcalde (ilegible).
4256 1.500 ptas.

MANCOMUNIDAD DEL ORBIGO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad la Ordenanza Reguladora del precio público por la prestación de servicios mediante cesión de maquinaria propiedad de la mancomunidad del Orbigo para obras y servicios de las Entidades Locales integradas en la misma, se abre un periodo de información pública por espacio de 30 días, a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones durante dicho periodo, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Benavides de Orbigo, 7 de abril de 1997.—La Presidenta (ilegible).
3758 407 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LANCIA Y SOBARRIBA

Aprobado por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 1997, el Padrón del

servicio de recogida de basura de 1997, el mismo se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones que podrán presentarse en las oficinas de los Ayuntamientos de Villaturiel, Villasabariego y Valdefresno.

Valdefresno, 15 de abril de 1997.—El Presidente (ilegible).

3759 282 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "BIERZO ALTO"

Rendida que ha sido, con informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1996, integrada por los documentos a que se refiere el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de dicho texto legal, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos o alegaciones estimen oportunas.

Folgos de la Ribera, 21 de abril de 1997.—El Presidente (ilegible).

4041 438 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

RUEDA DEL ALMIRANTE

La Junta Vecinal de Rueda del Almirante, anuncia a segunda subasta pública el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos y rastrojeras de los terrenos propiedad de esta Junta Vecinal denominados "Los Payuelos y Las Navas", en término municipal de Valdepolo. Las plicas se entregarán en sobre debidamente cerrado en la sede de esta Junta Vecinal en la localidad de Rueda del Almirante. Los sobres deberán contener, al menos, el precio a pagar por el arrendamiento, la dirección y teléfono del adjudicatario.

El tipo de licitación será de 85.000 pesetas al alza. La adjudicación se realizará a los quince días posteriores a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La duración del arrendamiento será hasta el 15 de diciembre de 1997. El pliego de condiciones que ha de regir en la subasta se encuentra a disposición de los interesados en la sede de esta Junta Vecinal en la localidad de Rueda del Almirante.

Rueda del Almirante, 23 de abril de 1997.—El Presidente, Miguel Angel Díez de la Varga.

4146 2.250 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 55/96, se tramitan autos de J. Ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre y representación de entidad Banco de Castilla, S.A., CIF A-37000163, contra doña Antonia Rodríguez Arroyo, NIF 010074151J, calle Esteban de la Puente, 7-4.º A y doña Merita Montoto Blanco, NIF 010040410J, avenida

General Vives, 3-4.º I, vecinas de 24400 Ponferrada (León), sobre reclamación de 409.215 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1997, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 10 de julio de 1997, a las 10.30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 10 de septiembre de 1997, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2159-000-17-0055-96, presentando, al momento de comenzar la subasta el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1.º—Tierra al sitio de Otero, en término y Ayuntamiento de Cubillos del Sil. Ocupa una extensión superficial de 1.280 metros cuadrados aproximadamente y linda: Este, otra finca de colonización; Oeste, camino de servidumbre; Sur, resto de finca matriz y Norte, Luis Santigosa Xammar. Es la finca número 382 del polígono 4 del Catastro de Rústica.

Sobre dicha finca existe construida una nave industrial, construida con bloques de hormigón y dividida en dos cuerpos: uno que consta de dos plantas, y que tiene una superficie en planta aproximada de 350 metros cuadrados aproximadamente; y otro que consta solamente de planta baja, con una superficie construida de 300 metros cuadrados aproximadamente. Con entrada por la fachada principal, a la que se accede a través de un camino sin asfaltar pero practicable para vehículos de todo tipo. Tiene una antigüedad de entre quince y veinte años. Se estima como valor de la construcción en 20.000 pesetas/m.².

El suelo está calificado como rústico, sin embargo se encuentra parcialmente edificado por la nave industrial antes señalada y existen expectativas de que en un futuro sea calificado como suelo industrial, estimando por tanto su valor en 2000 pesetas/m.².

Es la finca registral número 3.152, folio 66 vuelto, del libro 23 del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, tomo 1.258 del archivo, del Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada.

Se valora todo el conjunto en 22.560.000 pesetas.

2.º—Mitad indivisa de casa, radicante en el casco de Fontihoyuelo, sita en la calle que baja a la fuente. Linda: Derecha entrando, casa de herederos de Daniel Herrero; izquierda, otra de Dorotea Romón y fondo, calle pública donde tiene puerta accesoría. Ocupa una extensión de 538 metros cuadrados, de los que 465 metros cuadrados corresponden a la parte cubierta. Consta de planta baja y alta.

Es la finca registral número 2.968, folio 43, del libro 33 del Ayuntamiento de Fontihoyuelo, tomo 1.808 del archivo, del Registro de Villalón de Campos, provincia de Valladolid.

Se valora la mitad indivisa en 5.000.000 de pesetas.

Ponferrada (León) a 16 de abril de 1997.—E/. (ilegible).—El Secretario, José Ramón Albes González.

4159

14.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en autos número 19/97, seguidos a instancia de Maite Azucena González Rodríguez y tres más, contra Dagacasa, S.L., en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A Maite Azucena González Rodríguez, 441.542 pesetas; a M.ª Pilar González González, 424.800 pesetas; a Fernando López Blanco, 449.921 pesetas y a Daniel Gallego Pérez, 449.921 pesetas, más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0019/97, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante

aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0019/97.

Se les advierte que, de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Dagacasa, S.L., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos, expido la presente en León a 13 de marzo de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2624

5.500 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en autos número 3/97, seguidos a instancia de Luis Javier Benavides Pérez, contra Creaciones Tave, S.L., en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 7.055.850 pesetas de principal, más el recargo legal por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0003/97, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0003/97.

Se les advierte que, de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Creaciones Tave, S.L., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos, expido la presente en León a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2650

5.125 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 35/97, seguida a instancia de Ana Isabel Rodríguez González, contra Automain, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós,

Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—León, 11 de marzo de 1997.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del Texto Articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Automain, S.L., y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada en cuantía suficiente a cubrir la suma de 844.514 pesetas en concepto de principal y la de 150.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

2651

3.000 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 33/97, seguida a instancia de Susana Termenon Casado, contra Mercadotecnia Urbana, S.A., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—León, 11 de marzo de 1997.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 del Texto Articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Mercadotecnia Urbana, S.A., y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada en cuantía suficiente a cubrir la suma de 440.945 pesetas en concepto de principal y la de 70.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses y costas, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Mercadotecnia Urbana, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

2652

3.625 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 15/97, seguidos a instancia de Esther Martínez Pascual y otro, contra Hiperalimentación, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades: A Esther Martínez Pascual, 161.330 pesetas de principal y a Lucio Fuertes de la Puente, 160.541 pesetas de principal, más el correspondiente recargo legal por mora.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos. Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Hiperalimentación, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 11 de marzo de 1997.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.

2653

2.500 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 228/96 seguidos a instancia de Tesorería contra Carbones Santa Bárbara, S.L. y otros, en reclamación sobre nulidad alta en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. Martínez Illade.—León, veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, únase la carta certificada devuelta a los autos de su razón y notifíquese la providencia de 7 de abril de 1997 a la empresa Carbones Santa Bárbara, S.L., a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, advirtiéndole que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Carbones Santa Bárbara, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en León y fecha anterior.

4201

2.875 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 228/96 seguidos a instancia de Tesorería contra Carbones Santa Bárbara, S.L. y otros, en reclamación sobre nulidad alta en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, se ha dictado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.

Providencia: Magistrado, señor Martínez Illade.—León a siete de abril de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta: Por recibido el anterior exhorto del Tribunal Superior de Justicia, en unión de los autos que refiere y certificación de la resolución en los mismos recaída, acusándose su recibo. Y tráiganse los autos a la vista del señor Magistrado para dictar nueva sentencia.

Cumplida y firme la presente resolución, procédase al cierre y archivo de los autos.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición.

Lo dispone S.S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Carbones Santa Bárbara, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en León a 28 de abril de 1997.

4208

3.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos seguidos a instancia de Luis Javier Benavides Pérez, contra Creaciones Tave, S.L., en reclamación por despido, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas por Luis Javier Benavides Pérez y María Blanca Fernández Fernández y previa declaración de

nulidad del despido, decreto la extinción del contrato de trabajo que ligaba a las partes al día 17 de febrero de 1997, a la vez que condeno a la empresa demandada Creaciones Tave, S.L., a pagarle los salarios devengados desde el 13 de diciembre de 1996, hasta aquél en que se notifique esta sentencia, más la indemnización de 2.987.370 pesetas para Luis Javier Benavides Pérez y 2.128.400 pesetas para María Blanca Fernández Fernández, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar, en el momento de la interposición del recurso, la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 213200006600897 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones", Juzgado de lo Social número tres de León, y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena, así como el importe de los salarios devengados en la cuenta número 213200006500897 abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, a Creaciones Tave, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 13 de marzo de 1997.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado.

2655

5.375 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 42/97, dimanante de los autos 629/96, seguida a instancia de Miguel Llamazares Sahelices y 2 más, contra Comercial Técnica Leonesa, S.A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a once de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Comercial Técnica Leonesa, S.A., vecino de calle Alcázar de Toledo, 14, León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.578.870 pesetas en concepto de principal y la de 450.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Comercial Técnica Leonesa, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 11 de marzo de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricados.

2586

4.750 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 825/96, ejecutoria 35/97, sobre cantidad, a instancia de Daniel Rodríguez Alonso, contra Acevedo Motor, S.L., con domicilio en Bembibre y actualmente en ignorado domicilio, en los cuales con fecha 12 de marzo de 1997, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, procédase, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada Acevedo Motor, S.L., suficientes a cubrir la cantidad de 162.476 pesetas, más el 10% de mora de principal, más la de 33.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto de embargo. Estése a lo ordenado en la ejecutoria número 153/96 de este mismo Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el término de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 12 de marzo de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

2587

4.000 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 986/96, ejecutoria 44/97, sobre lesiones no invalidantes, a instancia de Mutua Asepeyo, contra Transportes Feliz, S.L., con domicilio en Ponferrada, calle Ramón y Cajal, 11 y actualmente en ignorado domicilio, en los cuales con fecha 18 de marzo de 1997, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, procédase, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada Transportes Feliz, S.L., INSS y TGSS, suficientes a cubrir la cantidad de 90.000 pesetas de principal, más la de 18.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, dándose comisión por la diligencia de embargo a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo. Previamente reclámense relaciones de bienes del Ayuntamiento de Ponferrada, Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada y Gerencia Territorial de León.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el término de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

2718

4.250 ptas.

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 56/97 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 149/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 56/97, sobre salarios, en los que ha sido demandante don Juan Carlos Rodríguez Esteban, representado por don José E. Rellán y como demandados empresa "Noroeste Energía, S.L." y Fogasa; habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 416.169 pesetas incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa, este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 56/97, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a empresa "Noroeste Energía, S.L.", a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 17 de marzo de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

2719

5.875 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio número 1045/96 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 147/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 1.045/96, sobre cantidad, en los que ha sido demandante doña Manuela Rodríguez López, representada por doña Concepción Fernández y como demandados Casa Goyo, S.L. y Fogasa; habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 480.118 pesetas incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual. En cuanto al Fogasa, este Organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 1.045/96, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a empresa "Casa Goyo, S.L.", a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 17 de marzo de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

2720

5.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 251/93, ejecutoria 123/93, sobre despido, a instancia de Francisco Marqués Juan y otros, contra Cobisa, S.A. y Porfirio Fernández, S.A., con domicilio en Ponferrada, avenida Compostilla, 15 y actualmente sin domicilio conocido; con fecha 17 de marzo de 1997, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Cobisa, S.A. y Porfirio Fernández, S.A., por la cantidad de 52.244.536 pesetas de principal y costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 17 de marzo de 1997.—La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

2721

2.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 647/96, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 165/97. Vistos por doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 647/96, sobre revisión incapacidad (silicosis comunes), en los que ha sido demandante don Emilio Donís Díaz, representado por doña Esperanza Freijido y demandados, el INSS, la TGSS, la Mutua Castellana de la Industria y la empresa Luis Méndez Llana, haciéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente absoluta, derivada de enfermedad profesional común y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y Tesorería, dentro de su respectiva

responsabilidad, a abonarle pensión vitalicia del 100% de su base reguladora de 144.012,29 pesetas anuales, más las mejoras aplicables desde el 10 de octubre de 1972, con efectos económicos desde el 19 de octubre de 1995, sin perjuicio de la responsabilidad del resto de las demandadas."

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Superior de Castilla y León, en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o Ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65647/96, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible."

Y para que sirva de notificación a la empresa Luis Méndez Llana, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 24 de marzo de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

3353

6.250 ptas.

NUMERO UNO DE BILBAO

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Bilbao.

Hago saber: Que en autos número 800/96 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Rodríguez González, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Minas Luis Arias, S.A. y Vulcanizados Zuloaga, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por don Francisco Rodríguez González, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Minas Luis Arias, S.A. y Vulcanizados Zuloaga, S.A., debo absolver y absuelvo a dichos demandados de los pedimentos contenidos en la demanda.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Luis Arias, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Bilbao a 14 de marzo de 1997.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

2722

3.875 ptas.

NUMERO CUATRO DE OVIEDO

Doña María Pilar Represa Suevos, Secretaria de lo Social número cuatro de los de Oviedo y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fremap, contra Instituto Nacional Seguridad Social, Martínez Prada, S.A. y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-397/97, se ha acordado citar a Martínez Prada, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo de 1997, a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4, sito en Oviedo, calle Santa Teresa, número 15-2.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que el resto de comunicaciones se harán por estrados.

Y para que sirva de citación a Martínez Prada, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Oviedo, a 23 de abril de 1997.--La Secretaria Judicial, María Pilar Represa Suevos.

4203

2.875 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

LA PRESA DE LOS COMUNES

Villacidayo, Villanófar y Gradefes

Esta Comunidad celebrará Junta General Ordinaria el próximo día 18 de mayo, a las 4 horas, en primera convocatoria, y a las 5 en segunda y última, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura del acta anterior.
- 2.º-Ruegos y preguntas.

Gradefes, 20 de abril de 1997.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3936

1.250 ptas.

CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

Se convoca a los señores Compromisarios de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo a Junta General Ordinaria a celebrar en el Gran Cinema Paramés, de Santa María del Páramo, el próximo día uno de junio -domingo-, a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 12, en segunda convocatoria, para tratar y resolver del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.-Examen y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.-Examen y aprobación de la Memoria General correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar la Junta de Gobierno.
- 3.-Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
- 4.-Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar la Junta de Gobierno.
- 5.-Informes de la Presidencia.
- 6.-Ruegos y preguntas.

La Junta General será pública solo para partícipes y regantes de la Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo.

Santa María del Páramo, 21 de abril de 1997.-El Presidente, Faustino Sutil Honrado.

3933

3.000 ptas.

SINDICATO Y JURADO DE RIEGOS DE LA "PRESA DE LA TIERRA"

Benavides de Orbigo

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Se convoca a los partícipes de la Comunidad de Regantes "Presa de la Tierra", a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el domingo, día 18 de mayo de los corrientes, a las 11 de la mañana, en primera convocatoria, y a las 12 del mismo día en segunda y última, cualquiera que sea el número de partícipes asistentes, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º-Examen y aprobación de la Memoria General de 1996.
- 3.º-Examen y aprobación de la Cuenta de Gastos de 1996.
- 4.º-Elección de los dos Jurados de Riegos.
- 5.º-Normas para el manejo del riego en la presente campaña.
- 6.º-Informes de la Presidencia.
- 7.º-Ruegos y preguntas.

Benavides de Orbigo, 16 de abril de 1997.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3935

2.375 ptas.

SOCIEDAD COOP. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGRICOLA GANADERA PROVINCIAL "SAN ISIDRO" DE LEON

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Cooperativa, se convoca a los socios a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 30 de mayo del presente año, a las 16.30 horas, en primera convocatoria, y a las 17.30 horas, en segunda convocatoria (4.30 horas y 5.30 horas de la tarde, respectivamente, del día 30 de mayo de 1997), en el domicilio social, sito en Plaza de las Cortes Leonesas, n.º 3, de esta capital, al objeto de cumplir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Información sobre la aprobación del acta de la reunión anterior y su lectura.
- 2.º-Ratificación de altas y bajas de socios, hasta el día de la fecha.
- 3.º-Aprobación, si procede, de balances, inventarios y cuentas anuales, del ejercicio económico de 1996.
- 4.º-Aprobación, si procede, propuesta distribución del beneficio líquido o resultado del ejercicio económico de 1996.
- 5.º-Elección de los Interventores de Cuentas y sustituto.
- 6.º-Designación de tres socios para la aprobación y firma del acta de esta asamblea general.
- 7.º-Ruegos y preguntas.

Será preciso que los socios asistentes a la asamblea, se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, la cual se facilitará en el domicilio social de esta Cooperativa, con 48 horas de antelación como mínimo a la celebración de esta asamblea.

En el caso de que el número de socios asistentes superase la capacidad del salón donde se celebrará la asamblea, se anunciará oportunamente el lugar para que la mencionada reunión se celebre.

Se encuentra, a disposición de los socios, la documentación del ejercicio económico de 1996.

León, 28 de abril de 1997.-El Presidente, Matías Robles Puente.

4217

4.000 ptas.